

# ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los acuerdos plenarios de los diversos **SUP-AG-233/2023** y **SUP-JDC-169/2023**.

En primer término, el proyecto del expediente **SUP-JDC-169/2023**, circulado por el magistrado Indalfer Infante Gonzales, sostiene lo siguiente:

### SUP-JDC-169/2023 Acuerdo de Sala

**PRIMERO.** La Sala Regional Ciudad de México es competente para conocer el asunto y para calificar la acción *per saltum* que promueve la parte actora.

**SEGUNDO.** Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior que, una vez realizadas las diligencias pertinentes, remita las constancias originales a la referida Sala Regional Ciudad de México.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-AG-233/2023**, circulado por la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, sostiene lo siguiente:

## SUP-AG-233/2023 Acuerdo de Sala

**PRIMERO.** El Tribunal Electoral del Estado de México es competente para conocer y resolver la excitativa de justicia planteada por el PVEM.

**SEGUNDO.** Remítanse al Tribunal Electoral del Estado de México las constancias del expediente.

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

A las diecisiete horas con treinta minutos del veintiocho de abril de dos mil veintitrés, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes,

ACTA.SCP.189.2023

firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

# **Magistrado Presidente**

Nombre:Reyes Rodríguez Mondragón Fecha de Firma:05/05/2023 01:39:47 p. m. Hash:◎QSb/eDpGXaAThsGZcwmJcfYeEbU=

# Secretario General de Acuerdos

Nombre:Luis Rodrigo Sánchez Gracia Fecha de Firma:02/05/2023 10:23:19 p. m. Hash: ©cNevDL5la3+6dbIShMKmRVcjhB4=